Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 **2021 00696** 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	SERGIO MAURICIO ROLDAN CORREA
Asunto	CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en correo electrónico allegado al Despacho el 24 de junio de 2021, procede el Despacho, con base en el artículo 285 del Código General del Proceso a corregir el auto de junio 09 de 2021, aclarando que la obligación por $11.175.450, es pagare sin número y suscrito el 30 de mayo de 2020.

Notifíquese este auto adjunto al auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84467670b8fa57b16c1c113e30a527389c0c87813f13b3f518a17b581b105cf3**

Documento generado en 25/06/2021 10:10:29 PM